

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01444 00

De conformidad con el inc. 2º del art. 163 del C.G. del P., habiendo fenecido el término de suspensión decretado en auto del 21 de febrero de 2024, se decreta la reanudación del proceso de la referencia.

Seguido de ello, previo a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaría, elabórese un informe de títulos judiciales, con el fin de constatar los dineros dejados a disposición del presente asunto.

Hecho lo anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 061 de fecha 9 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9b1515762833b85faa4167657b8d3b78b004ef21cddc791d32e3eb8fad427f7**

Documento generado en 07/05/2024 07:16:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>